



PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA	Código. CT-FO-34	
		Versión No. 01	Página 1 de 87
		Fecha. 28 01 2021	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACION DE BIENES CON SOBRE
CERRADO No. 014-047-2021**

**OBJETO: “ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN
VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES”.**

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

(NOVIEMBRE - 2021)

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Definiciones
- 2.6 Proyecto Pliego de Condiciones
- 2.7 Apertura del Proceso
- 2.8 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.9 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.10 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Precio mínimo de venta
- 3.3 Forma y condiciones de pago del precio
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Lugar de entrega
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Renuencia del proponente favorecido
- 3.8 Liquidación del Contrato
- 3.9 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
- 4.1.5 Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
- 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3 Identificación Tributaria
- 4.2.4 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.5 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.2.6 Declaración juramentada no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses
- 4.2.7 comprobante de consignación
- 4.2.8 declaración de origen de fondos
- 4.2.9 condiciones adicionales
- 4.2.10 documentos de contenido técnico objeto de verificación y que se deben allegar con la oferta
 - visita previa

5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Oferta económica
- 5.2 condiciones económicas de la oferta (precio) nacional
- 5.3 audiencia pública de apertura de sobre económico y mejoramiento de la oferta
- 5.4 oferta económica
- 5.5 carácter técnico del bien a enajenar

6. CAPITULO VI OFERTA

- 6.1. Presentación
- 6.2. observaciones generales
- 6.3. Retiro de la Oferta
- 6.4. Declaratoria de desierta
- 6.5. Criterio de Desempate
- 6.6. causales de rechazo
- 6.7. orden de elegibilidad
- 6.8. adjudicación



7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1** Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2** Garantía de seriedad de la oferta
- 7.2.1** Validez de la oferta

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

- Formulario No.1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No.2 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No.3 PROPUESTA ECONOMICA
- Formulario No.4 Pacto de confidencialidad
- Formulario No.5 Declaración de origen de fondos
- Formulario No.6 Aceptación de especificaciones técnicas
- Formulario No.7 Constancia de visita al bien.



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones jurídicas, técnicas y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de contratación “**ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES**”, Los cuales harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente proyecto de pliego de condiciones:

Leer cuidadosamente el presente proyecto de pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones y sus adendas antes de elaborar las propuestas.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los anexos y en la ley.

La presentación de la propuesta constituye evidencia que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y que se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes objeto de enajenación.

La presentación de la propuesta, indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anotado anteriormente, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera:

- 1.- Previa consignación del valor de las copias del pliego en la cuenta bancaria del BBVA 300000676 y presentación del recibo de pago.
- 2.- Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el borrador del pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento,



es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada – Enajenación de bienes con sobre cerrado, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 2** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información consultada por el proponente, está bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información obtenida en las distintas etapas del proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que serán objeto de enajenación, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes objeto de enajenación.

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE, los representantes, funcionarios, u otros que se encuentren apoyando la estructuración y desarrollo del presente proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no, empleado, agente, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión e este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará.



El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las obligaciones de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en los estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE, no entregara para los fines de preparación y presentación de las propuestas, material, documentación o manuales asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes objeto de enajenación, excepto la información contenida en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la enajenación, conocer plenamente sus condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que le asiste de solicitar por escrito información puntual para precisar los aspectos que incidan en la formulación de su propuesta.

La información contenida en el pliego de condiciones, o proporcionada en conjunto con el mismo, o comunicada posteriormente a cualquier persona, con respecto a una operación propuesta que involucre a LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE, no se considerara como una asesoría en materia técnica, legal, tributaria, económica y de cualquier naturaleza necesaria para presentar su propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en el proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrara como consecuencia de la misma.

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español.

los costos en que incurra el proponente para la presentación de la oferta serán a cargo del mismo.

En la propuesta deben indicarse los precios de oferta expresados en pesos colombianos.

2.5 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.



Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.



PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web
ADQUIRENTE	Oferente que realice la mayor oferta por cada uno de los bienes objeto del presente proceso. En el caso de ofertas inferiores al valor mínimo de venta (oferta condicional), para ostentar la condición de ADQUIRENTE, se requiere la aprobación de la oferta por parte de la Agencia Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
VALOR INICIAL VENTA	Será el valor fijado inicialmente por Agencia Fuerzas Militares Regional Suroccidente, que equivale al valor mínimo de venta de conformidad con el avalúo realizado
VALOR INICIAL DE OFERTA	Será el valor inicial fijado por los oferentes dentro del sobre Económico y que sirve de referencia para iniciar la audiencia pública.



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

2.6. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”.

2.7. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

2.8. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones deben ser radicadas a través del portal SECOP II, y la entidad brindará las respuestas respectivas a través de la misma plataforma.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.9. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las manifestaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso” del presente pliego y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

2.10. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una



antelación mínima de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien objeto del presente proceso de enajenación esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
25	10	16	11	Camiones de carga

3.2 PRECIO MINIMO DE VENTA

El precio mínimo de venta de acuerdo con el avalúo comercial realizado por la entidad

Se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.2.4.2. Precio mínimo de venta de bienes muebles sujetos a registro. La Entidad Estatal debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La Entidad Estatal debe obtener un avalúo comercial practicado por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, registrada en el Registro Nacional de Avaluadores, excepto cuando el bien a enajenar es un automotor de dos (2) ejes pues independientemente de su clase, tipo de servicio, peso o capacidad, de carga y de pasajeros, la Entidad Estatal debe usar los valores establecidos anualmente por el Ministerio de Transporte.*
- 2. Una vez establecido el valor comercial, la Entidad Estatal debe descontar el valor estimado de los gastos en los cuales debe incurrir para el mantenimiento y uso del bien en un término de un (1) año, tales como conservación, administración y vigilancia, impuestos, gravámenes, seguros y gastos de bodegaje, entre otros”*



(Texto extraído del original).

Descripción del Vehículo	Valor mínimo de venta según avalúo comercial
MARCA: CAMION CHEVROLET KODIAK PLACAS: ONI-304 COLOR: BLANCO POLAR MODELO: 1997	\$31.500.00.00

Los interesados en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que el precio ofertado no podrá ser igual a cero pesos (\$0.00), ni vacío, ni espacio en blanco, y no podrá ser inferior al precio unitario de referencia incluido IVA; de ser inferior se incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO. Además, deberán cumplir el total de las especificaciones técnicas.

NOTA: Para efectos de llevar a cabo el proceso de enajenación de bienes con oferta en sobre cerrado, se estableció el precio mínimo de venta (precio de partida) unitario en el valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.500.000) incluido IVA si hay lugar a ello.

- **Existencia o no de gravámenes**
Contra los bienes objeto de enajenación, existen gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio. esto, como se indica en el certificado de tradición anexo.
- **Tipo de bienes**
Los bienes son muebles sujetos a registro

3.3 FORMA Y CONDICIONES DEL PAGO DEL PRECIO:

La persona natural o jurídica que desee participar en la compra del bien mueble objeto del presente proceso contractual deberá consignar en la **cuenta corriente No.300000676 del BANCO BBVA cuyo titular es LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE**, el veinte (20%) por ciento del valor del precio mínimo de venta incluido IVA si hay lugar a ello, lo que equivale a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) para poder participar en el proceso de selección abreviada por el mecanismo de venta directa en sobre cerrado que se establece en el pliego de condiciones; en caso de no resultar favorecido en el proceso se deberá solicitar devolución del dinero consignado para lo cual deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia de cedula del solicitante ampliada al 150%
- certificación bancaria,
- fotocopia del recibo de consignación



-solicitud de devolución, para el reintegro del valor consignado dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha del acto administrativo que resuelva el proceso de selección.

Una vez adjudicado el contrato de venta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta fecha, el comprador deberá consignar el saldo del valor final ofrecido en La cuenta de LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE, cuenta corriente No.300000676 del BANCO BBVA, dentro del mismo mes que se efectuó la consignación, anexando copia legible de la consignación y copia del acto administrativo de la respectiva venta.

El supervisor del contrato deberá informar a la tesorería de la Regional, dentro del mismo mes que se efectuó la consignación, anexando copia legible de la consignación y copia del acto administrativo de la respectiva venta.

NOTA UNICA: Para realizar la consignación del 20% la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE generara un recibo de pago único por cada interesado en participar por lo cual los oferentes tendrán hasta la fecha establecida en el cronograma del presente proceso la obligación de enviar vía mensaje en la plataforma del SECOP II los siguientes documentos:

- Copia del RUT
- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de estos documentos la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE dentro del siguiente día hábil publicara o enviara a través de mensaje de por la plataforma del SECOP II el recibo con el que los oferentes deben acercarse a una sucursal bancaria a realizar el pago.

NOTA: Para este tipo de contratos, estarán a cargo del comprador los gastos que se generen por cuenta del traspaso del vehículo adjudicado, los cuales serán a cargo exclusivamente del comprador, así como también éste asumirá el levantamiento de la prenda que tiene el vehículo.

3.4 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contado a partir del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato por las partes.

Se hace la aclaración de que una vez perfeccionado el contrato y pagado la totalidad del automotor, el adjudicatario cuenta con el termino de quince (15) días para efectuar el retiro del automotor de las instalaciones de la ALFM Regional Suroccidente, esto, a efectos de realizar todas las actividades tendientes a la formalización del traspaso como lo son revisión técnico mecánica y demás a que haya lugar; Razón por la cual las multas o demás infracciones a que haya lugar una vez retirado el automotor de la entidad correrán a cargo del adjudicatario.



Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos de registro ante la secretaria de tránsito.

El comprador al momento del retiro del vehículo, deberá presentar su documento de identificación y copia de la resolución u oficio emitido por el Representante Legal de la Entidad, por medio del cual se autoriza al funcionario encargado de su custodia, la entrega del automotor, previa la suscripción del contrato.

La Agencia Logística, en calidad de propietario del bien mueble, no responderá por el bien mueble enajenado y que no sea retirado en el plazo establecido en el pliego de condiciones, cumplido el término antes mencionado se entenderá que el bien quedara en abandono por no haber sido reclamado por parte del adjudicatario. El adjudicatario autoriza al adjudicador para que disponga del bien abandonado y renuncia de una forma voluntaria, clara y expresa a realizar cualquier reclamación ante autoridad judicial o administrativa.

3.5 LUGAR DE ENTREGA:

El bien mueble objeto de enajenación se encuentra ubicado y será entregado en la sede administrativa de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE**, ubicada en la carrera 92ª No.2c-35 barrio Meléndez de la ciudad de Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

3.7 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto quedara a favor de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en calidad de sanción, la suma de dinero depositada a favor de la entidad estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento.

En este evento la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (Numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

3.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.



3.9 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MEXICO	BIENES/SERVICIOS	\$ 146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$ 19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA - CHILE	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$ 616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y			X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X
TLC CANADA	MERCANCIAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCION	\$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCION	\$ 14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCION	14.010.191.000		X

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (NUMERAL 2.2.1.1.15.3 DECRETO 1082 DE 2015)

Si se trata de personas jurídicas, deberán presentar certificado de existencia y representación, así como los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la sociedad y del representante legal.

Si se trata de personas naturales, el proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía, los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

En ambos casos la fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.4. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.2.6 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES., No podrán participar en el presente proceso o ser adjudicatarios del contrato, las personas que se encuentren incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del artículo 8 de la ley 80/93 y el artículo 60 de la



ley 610 de 2000. Así mismo, no podrán participar funcionarios o contratistas con vínculos con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y evitar un conflicto de intereses.

4.2.7 COMPROBANTE DE CONSIGNACION

El oferente deberá presentar comprobante de consignación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual para participar en los procesos de enajenación de bienes del estado, deberá consignar a favor de la entidad un valor no inferior al 20% del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el proceso de contratación, valor que se imputara al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La entidad debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado dentro del término establecido en los pliegos, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumpliere cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la entidad estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

Nota: La consignación deberá hacerse en la cuenta corriente No. 300000676 del Banco BBVA a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente. Con Nit. 800117197-8, especificando el nombre de quien consigna y el valor de la misma, que debe coincidir con la identificación de la persona natural o jurídica que presenta la oferta.

4.2.9 DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.2.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe declarar por escrito el origen de los recursos que utilizará para la compra del bien mueble, diligenciando para tal fin el ANEXO DECLARACION ORIGEN DE FONDOS.

4.2.10 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

- VISITA PREVIA

Los proponentes deben visitar el lugar donde se encuentren los bienes objeto de enajenación y con el fin de revisar las implicaciones de gastos y transporte, así como los riesgos e imprevistos que se pueden presentar, podrán realizar visita previa a la presentación de la oferta, el día y la hora programada por la entidad. Esta visita no es de carácter obligatoria pero los proponentes que no asistan no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones de los elementos



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

a ser enajenados, el oferente deberá asumir los costos que se pueden generar con ocasión de mencionada visita de inspección a los bienes a enajenar para el efecto deberá asistir la persona interesada en la compra. El interesado u oferente aceptan el estado de los bienes en las condiciones en que se encuentran.

La entidad asume que todo interesado tiene el conocimiento del estado actual de los bienes y que ha tenido en cuenta todos los costos y gastos que requiere con el fin de establecer su propuesta y por lo tanto no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar su oferta.

Las visitas serán atendidas por funcionarios de la AGENCIA en cumplimiento de todas las medidas de protección y seguridad respectivas. Las personas que asistan deberán igualmente contar obligatoriamente con todos los elementos de protección (tapabocas) so pena de no permitirles el ingreso a Lugar donde se encuentra el automotor.

Se permitirá el ingreso a las instalaciones de la entidad únicamente de grupos de 2 personas y la visita, en todo caso, no podrá superar los 30 minutos, tiempo que será registrado al ingresar. Deberá mantenerse en todo momento el distanciamiento social como medida protección. El primer ingreso se permitirá a la hora en punto según cronograma y se extenderá únicamente hasta la hora límite fijada.

Para certificar la asistencia a la visita por parte del oferente, este debe diligenciar el Formulario No.7 Constancia de visita al bien. Y llevarlo para que sea firmado por el funcionario de la AGENCIA como constancia de que atendió la visita.

- FORMULARIO NO.6 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe entregar diligenciado y firmado el formulario NO.6 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por parte del oferente, de no ser diligenciado la oferta será rechazada.

CAPITULO V FACTORES DE SELECCIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica y técnica de las ofertas, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinaran las ofertas que se consideren hábiles.

5.1. OFERTA ECONOMICA

La entidad convocara la audiencia en el lugar, día y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección.



La audiencia se hará de forma virtual por lo cual se recomienda que previo a la celebración de las misma, los oferentes verifiquen su conexión, por lo cual previamente remitirá a los habilitados el link, por la SALA VIRTUAL a través del LINK <https://spaces.zang.io/spaces/5ea3131dc5a358316188abd3>.

En la audiencia la entidad abrirá las ofertas económicas de los oferentes habilitados e informará la mejor oferta - mayor valor.

La entidad concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez, cuyo porcentaje de mejora no podrá ser inferior al 2%.

Cumplido lo anterior, la entidad adjudicará el bien al oferente que haya ofrecido el mejor precio - valor más alto.

5.2 CONDICIONES ECONOMICAS DE LA OFERTA (PRECIO)

Para efectos de establecer la oferta ganadora:

Nota: La oferta económica solo podrá ser presentada únicamente por los oferentes que resultaron habilitados por cumplimiento de los requisitos habilitantes.

1. El proponente deberá presentar el valor de su propuesta en el formato establecido por la Entidad.
2. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
3. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
4. Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá ser inferior al valor del avalúo del bien objeto de enajenación.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

5. **La oferta económica no podrá ser menor al valor del avalúo del bien objetó de enajenación del presente proceso de selección. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo.**
6. La verificación de los anteriores requisitos se hará una vez aperturadas las ofertas económicas de los proponentes habilitados

5.3 AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA:



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, dará inicio a la audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma de referencia, dando lectura de los oferentes que fueron habilitados para participar en la audiencia y cuál es el bien a enajenar. Seguidamente se deben verificar que los oferentes habilitados estén presentes en la audiencia, que se haya recibido su propuesta económica.

La audiencia se hará de forma virtual por lo cual se recomienda que previo a la celebración de las misma, los oferentes verifiquen su conexión, por lo cual previamente remitirá a los habilitados el link, por la SALA VIRTUAL a través del LINK <https://spaces.zang.io/spaces/5ea3131dc5a358316188abd3>.

En la audiencia la entidad abrirá las ofertas económicas de los oferentes habilitados e informará la mejor oferta - mayor valor.

La entidad concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez, cuyo porcentaje de mejora no podrá ser inferior al 2%.

Cumplido lo anterior, la entidad adjudicará el bien al oferente que haya ofrecido el mejor precio - valor más alto.

Habiéndose verificado la entrega de los sobres económicos se procederá abrir(los) en orden en el cual fue (ron) presentado(s) en la plataforma SECOP II

En caso de que el valor ofertado sea inferior al valor mínimo de venta estipulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para el bien, dicho oferente no podrá participar y su propuesta será rechazada en la plataforma SECOP II, dejándose constancia de dicha situación.

En caso de empate entre dos o más oferentes, si el oferente fuere una entidad pública, esta se preferirá para efectos de adjudicar los bienes a título de venta, si el empate se presenta entre dos o más entidades públicas o entre dos o más personas privadas, La entidad concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.

Para efectos de la entrega del bien se aplicarán en lo pertinente las normas del código civil y código de comercio. Realizada la venta, los riesgos de la cosa corren por cuenta del adquirente.

Si solo se presenta un oferente a la audiencia. En tal evento, se dará apertura a la oferta económica presentada por este y si la misma contempla un valor de compra igual o superior al mínimo de venta establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, se adjudicará el proceso de selección a dicho oferente por el valor de su oferta.

5.4 OFERTA ECONÓMICA:



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Paso 1. El oferente debe diligenciar el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, ahí debe incluir en la columna “Precio Valor Ofertado”.

REF	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO
1	25101611	ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE.	

En dicha sección como antes se expuso debe estipular el VALOR OFERTADO.

Paso 2. El oferente debe diligenciar el formulario No. 03 “PROPUESTA ECONOMICA”, en este debe consignar el valor a ofertar por el bien, incluyendo IVA si hay lugar, como a continuación se describe:

BIEN	VALOR OFERTADO

Paso 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA si hay lugar, que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero. (si aplica)

Nota 2: Este formulario, determinará el valor total ofertado y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Nota 4: El valor ofertado no podrá ser inferior al precio establecido como valor comercial del vehículo (avalúo), so pena del rechazo de la propuesta.



Nota 5: El contrato se adjudicará al Proponente que presente la oferta más favorable para la Entidad.

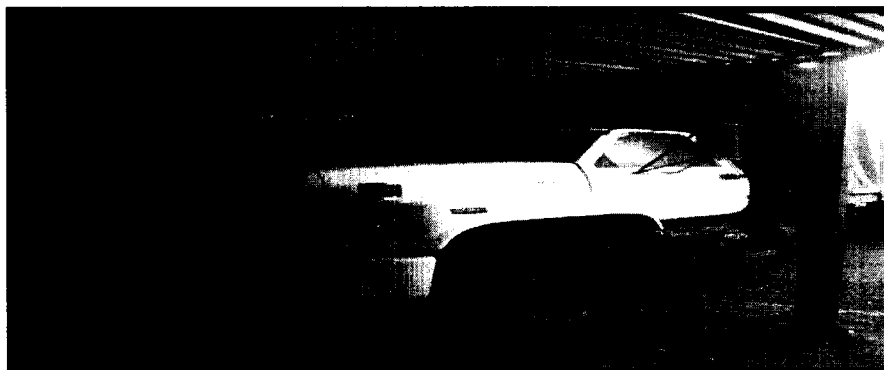
5.5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ENAJENAR, ESTADO DEL BIEN Y VALOR BASE

El bien (vehículo) objeto de enajenación corresponde a las siguientes características o descripción:

VEHICULO CAMION ONI-304	
TIPO VEHICULO	CAMION
MARCA	CHEVROLET KOKIAK
LINEA	211
PUERTAS	2
MODELO	1997
COLOR	BLANCO POLAR
SERVICIO	OFICIAL
CARROCERIA	ESTACAS
CILINDRAJE	6600
NUMERO DE MOTOR	9LN07261
NUMERO DE CHASIS	9GDP7H1J7VB730710
PROPIETARIO	AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
CAPACIDAD	10 TONELADAS
PRENDA	AUTOFINANCIERA S.A
SEGURO OBLIGATORIO	SIN SEGURO
REVISION TECNOMECANICA	SIN CERTIFICADO

Nota: El vehículo objeto de enajenación se encuentra en la Agencia Logística Regional Suroccidente, a disposición de los interesados, razón por la cual se realizará visita al lugar para la verificación del automotor por parte de los interesados.

REGISTRO FOTOGRAFICO



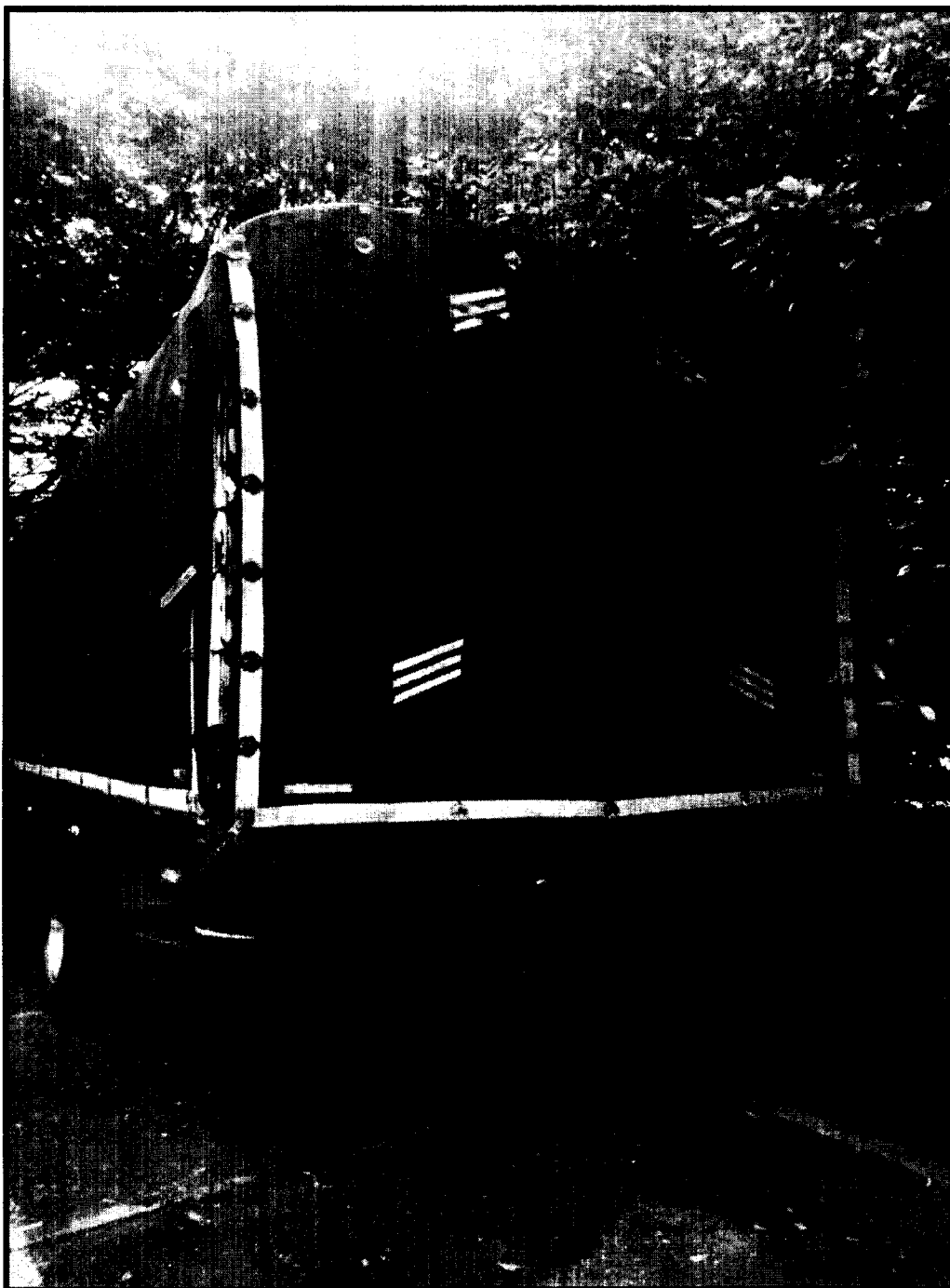
RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Linea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



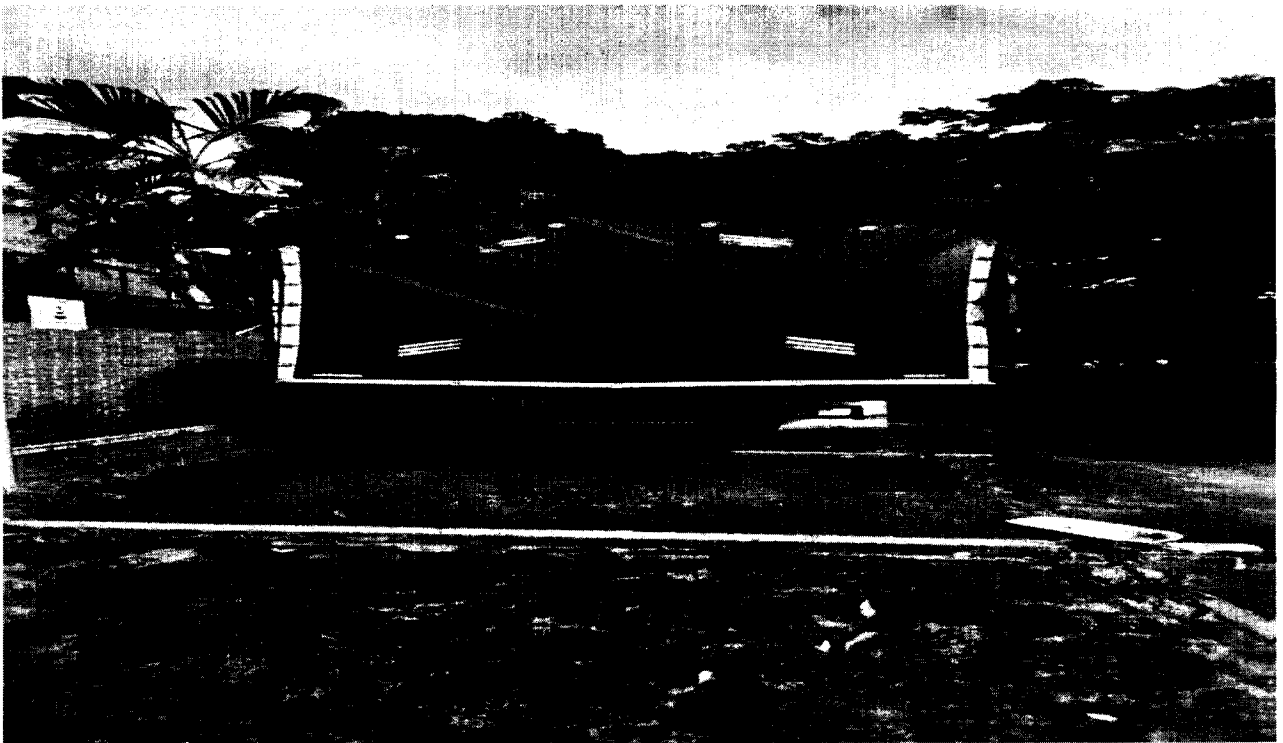
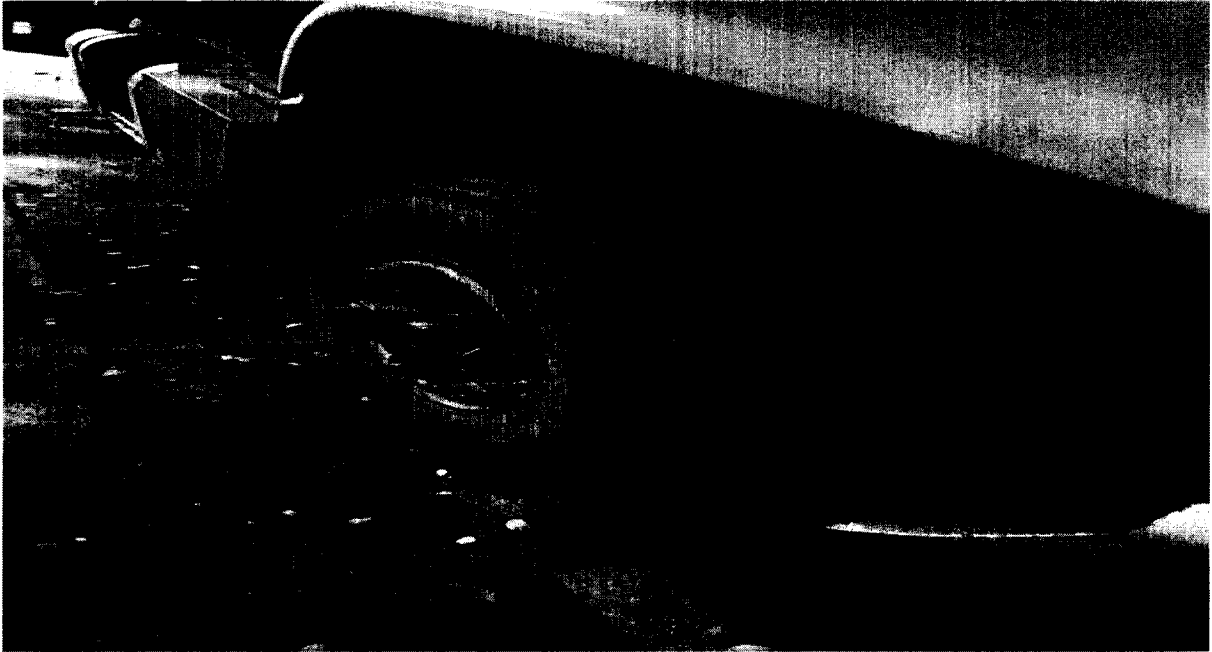
RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Linea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

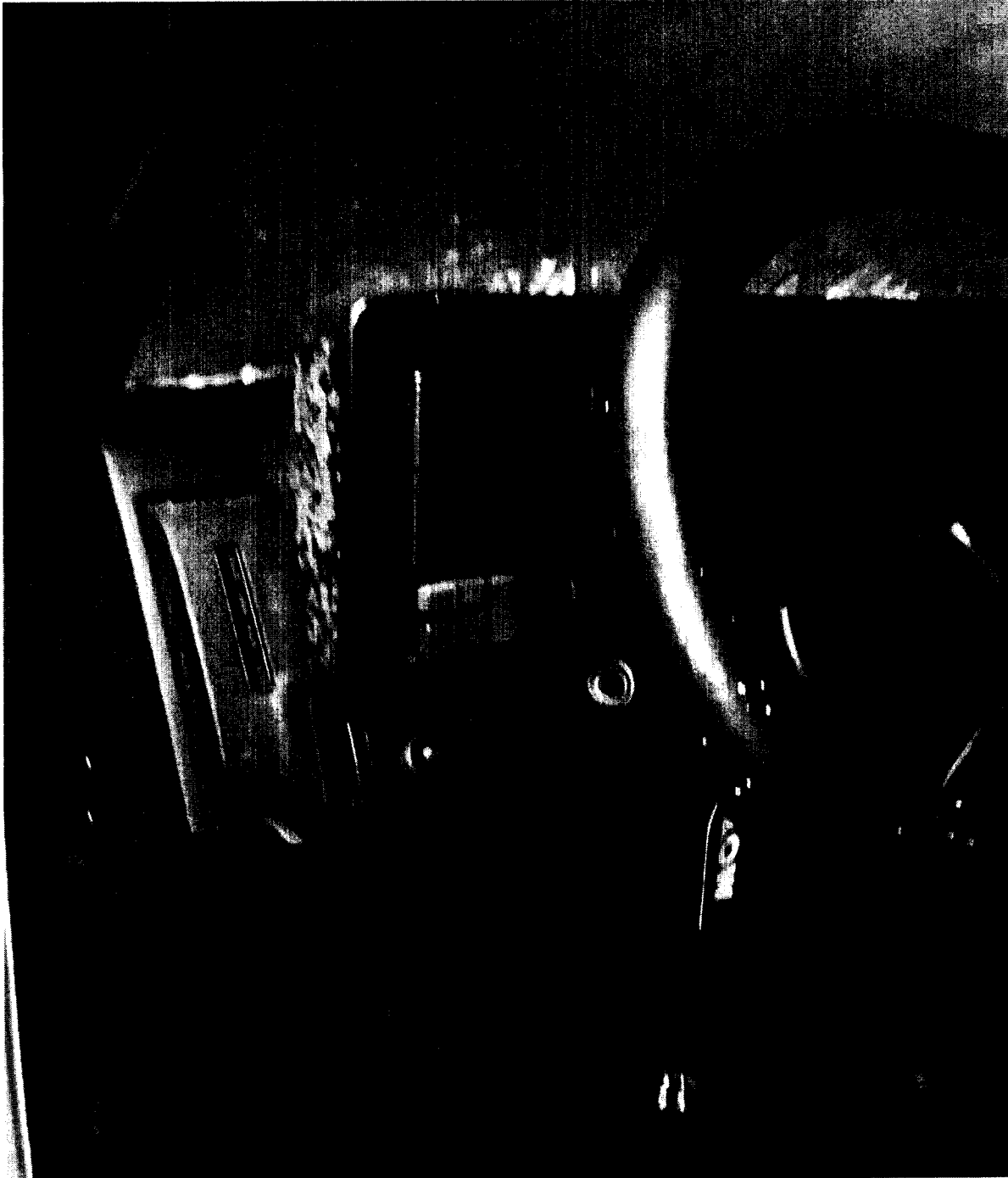
“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

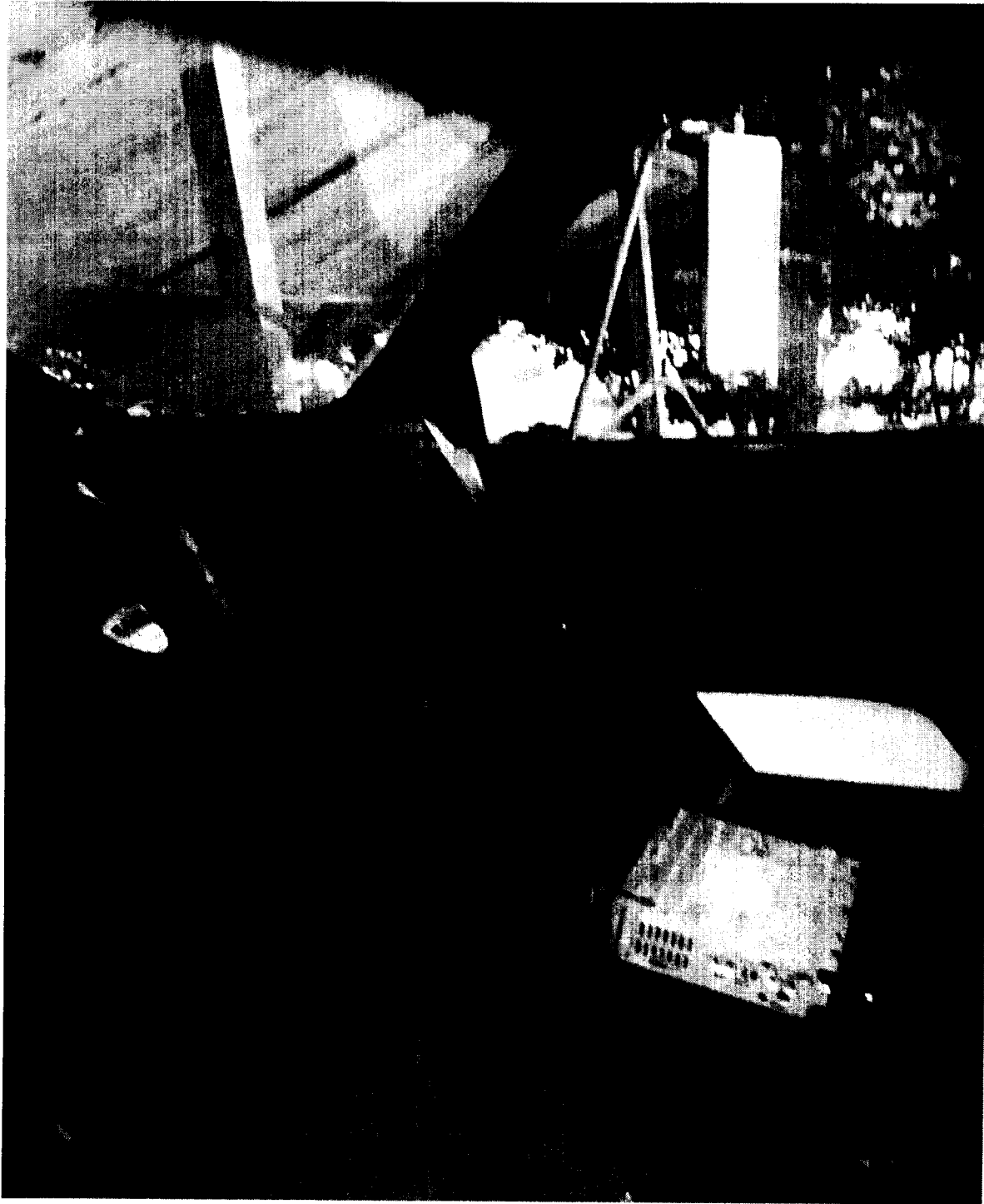


RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”





RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN

Las características del bien mueble consignadas en el presente documento podrán ser verificadas por parte de los interesados mediante visita que será programada por la entidad.

PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	TÍTULO	Código GA-FO-18	
ENTREGA DE VEHICULO		Versión No 00	Página 1 de 1
		Fecha	12 4 2018

1. Fecha de emisión:	2. Fecha de Revisión:	3. Preparado: _____
		4. Aprobado: _____

5. Conductor Asignado: Wilson Sinisterra
 6. Relevo Asignado: _____
 7. Placas Vehículo: OMT 304
 8. Tipo Vehículo: Camion Estaca
 9. Kilometraje Actual: 631077
 10. Ultimo Cambio Aceite Motor KM: _____
 11. Próximo Cambio Aceite Motor KM: _____

12. EXTERIOR VEHICULO					
	B	R	M	NT	NA
12.1 Estado Gral Pintura	X				
12.2 Golpes??				X	
12.3 Aseo Exterior		X			
12.4 Luces	X				
12.5 Unidades luz	X				
12.6 Cocuyos Del-Tras.	X				
12.7 Direccionales	X				
12.8 Reserva				X	
12.9 Lineas eléctricas (tráiler)	X				
12.10 Línea de aire (trailer)					X
12.11 King Pin					X
12.12 Quinta Rueda					X

17. INTERIOR VEHICULO ASEO					
	B	R	M	NT	NA
17.1 Aseo Cabina		X			
17.2 Cinturones de Seguridad	X				
17.3 Pedales	X				
17.4 Radio Reproductor Música			X		
17.5 Tableros Instrumentos	X				
17.6 Tapetes					X
17.7 Tapiceria	X				

13. VIDRIOS					
	B	R	M	NT	NA
13.1 Panorámico	X				
13.2 Trasero	X				
13.3 Laterales	X				
13.4 Espejos	X				

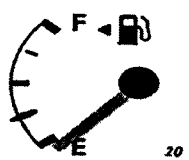
18.					
	B	R	M	NT	NA
18.1 Licencia de Transito	X				
18.2 Seguro SOAT					X
18.3 Pólizas RC C/E					X
18.4 Tecnicomecanica y Gases					
18.5 Tarjetas R-O					
18.6 Carné Empresa					
18.7 Certificado de Inspección					

14. LLANTAS					
	B	R	M	NT	NA
14.1 Delanteras		X			
14.2 Traseras		X			
14.3 Trailer					X
14.4 Repuesto			X		
14.5 Pernos	X				
14.6 Tuercas	X				
14.7 Guarda polvos		X			

19. ACCESORIOS & HERRAMIENTAS					
	B	R	M	NT	NA
19.1 Botiquin				X	
19.2 Cables iniciar				X	
19.3 Cadenas				X	
19.4 Equipo de carretera				X	
19.5 Extintor				X	
19.6 Gato/Cruceta/Palanca	X				
19.7 Herramienta Básica ...				X	
19.8 Manguera Aire				X	
19.9 Raches				X	
19.10 Slingas/Sinchas					X
19.11 VDO/GPS/Drive Right					X
19.12 Minutos celular (cantidad)					X
19.13 Kit derrames ambientales					X
19.14 Kit emergencia (accidentes)					X
19.15 Maderos (palos)	X				
19.16 Pines Laterales Tráiler					X
19.17 Escalera.					X

15. CARROCERIA					
	B	R	M	NT	NA
15.1 Bateria y Tapa		X			
15.7 Carpa	X				

16. MOTOR REVISION VISUAL					
	B	R	M	NT	NA
16.1 Nivel Aceite Motor	X				
16.2 Nivel Aceite Hidráulico	X				
16.3 Nivel Liq. Refrigerante					X
16.4 Tiene fugas? Cual?					X



21.			
	B	R	M
D Descanso	B Bueno		
P Permiso	R Regular		
V Vacaciones	M Malo		
L Licencia	NT No tiene		
I Incapacidad	NA No aplica		
O Otro			

22. OBSERVACIONES:
Bateria descargada



Nota: El vehículo lleva aproximadamente cuatro (04) años estacionado; De manera mensual circula en las instalaciones de la tercera brigada para verificar su funcionamiento, no hace desplazamiento fuera del sitio antes descrito por no tener SOAT ni revisión técnico mecánica

AVALUO DEL BIEN MUEBLE (AUTOMOTOR)

Auto Más

Santiago de Cali, 09 de JULIO 2021

A QUIEN LE INTERESE

REF: AVALUÓ COMERCIAL VEHÍCULO PLACA ONI304

NÚMERO DE MOTOR: 9LNO7281
NÚMERO DE SERIE: 9GDP7H1JVB730710
NÚMERO DE CHASIS: 9GDP7H1JVB730710
MARCA: CHEVROLET
TIPO: KODIAK 211 MT 7200CC TD 4X2
MODELO: 1997
COLOR: BLANCO POLAR
CILINDRAJE: 7200
NACIONALIDAD: COLOMBIA

El avalúo comercial de placas: ONI304 de acuerdo al peritaje realizado con certificado No.2875509 y basado en las características del automotor es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$31.500.000)

Cordialmente,


OSCAR MAJIN

LIDER DE PATIO

CDA AUTOMAS CALI NORTE

Bogotá: Cra 46 No. 134 - 55 - Av. Calle 134 # 46 - 07 - Av. Calle 13 # 69F - 10 - Av. 1ra de Mayo # 29 - 33
Cali: Cll 5 No. 59 - 55 - Cll 18 No. 113 - 35 - Calle 34N # 2AN - 42 - M. J. Lillo: Cll 33 No. 78 - 158 - Av. El Poblado # 25A - 34
Pereira: Cra 10 # 38 - 30 Barranquilla: Automás Car's Cra. 48 No. 72 - 126 - Vía 40 # 67 - 20 Bucaramanga: Cra 27 # 63 - 29
P.O. Box: 57 (1) 6263583
Línea Nacional: 018000 111 982
www.automas.com.co



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

El vehículo presente las siguientes novedades

-Requiere levantamiento de prenda de AUTOFIANCIERA ante la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, lo cual correrá a cargo del oferente ganador.

- El vehículo no cuenta con Seguro obligatorio (SOAT).
- El vehículo no cuenta con Revisión técnico mecánica.
- El vehículo tiene pago de impuestos hasta el año 2013 y posterior a esa vigencia por ser un vehículo oficial no pago impuestos por estar exento, por lo cual se anexa certificación de exoneración de pago de vehículos oficiales.

- **Nota:** La revisión tecno mecánica debe ser realizada por el oferente ganador dado la inmovilidad del vehículo, así como las reparaciones a que haya lugar, así mismo, está a su cargo el levantamiento de la prenda, el pago del SOAT y los pagos concernientes al traspaso y registro del automotor.

REQUISITOS GENERALES DE LOS PROPONENTES

- Personas naturales, plenamente capaces de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
- Personas Jurídicas que acreditan su existencia y representación legal mediante documento expedido por organismo competente.
- Tener capacidad para contratar de acuerdo a las normas legales.
- No encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la constitución nacional, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, estar debidamente facultado y/o autorizado para presentar la propuesta.
- En caso de uniones temporales, consorcios, debe cumplir con todos los requerimientos del pliego

Obligaciones Generales del Adjudicatario

- El adjudicatario se obliga para con la Agencia Logística Fuerzas Militares Mantener confidencialidad en el manejo de la información estimada.
- Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones de la adjudicación.



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Linea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Entregar los documentos requeridos por Agencia Logística Fuerzas Militares, durante y posterior a la resolución de adjudicación.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado.
- El proponente adjudicatario del proceso, debe realizar el levantamiento de prenda y traspaso del automotor, con un plazo no superior a cuatro (4) meses, allegando los respectivos soportes de los documentos expedidos por la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, de lo contrario se dará inicio a un debido proceso por el incumplimiento de los términos contractuales.
- El comprador correrá con todos los gastos de traslado del vehículo objeto de enajenación, una vez efectuada la entrega por parte de la entidad.

Obligaciones de la Agencia Logística Fuerzas Militares:

- Hacer entrega del vehículo objeto de enajenación, una vez se alleguen los documentos que acrediten el pago total ofertado.
- Designar un supervisor, para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Generales:

1. Tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales.
2. No encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Estar debidamente facultado y/o autorizado para presentar la propuesta.
3. En caso de Uniones Temporales, Consorcios, debe cumplir con todos los requerimientos del pliego independientemente cada uno de los participantes por separado
4. El proponente deberá consignar a favor de la entidad el 20% del valor del avalúo del bien, por lo tanto deberá presentar recibo de consignación a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la cuenta corriente No. 300000676 del Banco BBVA, con la propuesta a ofertar. Es de estricto cumplimiento la presentación de dicha consignación para participar en la enajenación.
5. Entregar los documentos requeridos por la entidad, durante y posterior a la resolución de adjudicación. Dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de Condiciones del



proceso de Enajenación de Bienes del Estado.

6. Adelantar los tramites de traspaso del vehículo y levantamiento de prenda, ante la autoridad competente cuyo valor y costos estarán exclusivamente a cargo del adjudicatario
7. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
8. obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que solicite.
10. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
11. proveer a su costo, los gastos que demande el movimiento del vehículo una vez efectuada la entrega por parte de la entidad.
12. prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

CAPITULO VI OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan dentro del plazo del presente proceso de selección abreviada.

6.2 OBSERVACIONES GENERALES:

- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

NO SE ACEPTA PROPUESTAS: Que no sean presentadas a través del SECOP II.

Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

Alternativas o condicionadas.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregarán archivos ejecutables.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Que no sean presentadas a través del SECOP II
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.
- Alternativas o condicionadas.

6.3 RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) retirar de la plataforma su propuesta antes del vencimiento previsto para la presentación de la misma en el SECOP II, cuando así lo considere.

6.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando no exista oferta hábil para iniciar la audiencia
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal acogerá lo dispuesto y aplicará las reglas contenidas en el artículo 35. Factores de desempate de la Ley 2069 de 2020, sus formas de acreditarlos, y atendiendo los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente.



“ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y



(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.



6.6 CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad en el término establecido.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
9. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos jurídicos y técnicos.
10. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
11. Cuando el valor de la oferta sea inferior al precio del avalúo del bien objeto de enajenación establecido en los presentes términos de referencia.
12. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta.
13. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
14. La no entrega del recibo de consignación por el valor igual o superior al 20%, del precio mínimo de venta en donde se compruebe que la fecha y hora de la consignación fueron anteriores a la fecha y hora establecidos en el cronograma para la presentación de ofertas
15. Toda otra causa contemplada en la ley.

6.7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por ofertas hábiles, entiéndase como aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les realizara apertura del sobre económico.



Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas por el valor mayor ofertado, se asignará el primer puesto en orden de elegibilidad al mayor valor ofertado, el segundo la siguiente y así sucesivamente.

6.8 ADJUDICACIÓN

En la fecha estipulada, la entidad abrirá las ofertas económicas de los oferentes habilitados e informar la mejor oferta para la entidad estatal.

La entidad concederá a los oferentes la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez.

Cumplido lo anterior la entidad adjudicará el bien objeto del proceso al oferente que haya ofrecido el mejor precio para la entidad estatal.

La adjudicación se hará de forma total

La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada, la cual será notificada a través de la plataforma SECOP II

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 “Datos Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones de la Entidad y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El acto de adjudicación se publicará en el Portal Único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.



CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no cancelación correspondiente al 20% del valor mínimo inicial de avalúo comercial del bien.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1712 de 2017

Numero de riesgos a estimar	6	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 31.500.000.00		
Total estimación del riesgo	\$ 32.563.537.50	Guardar reporte en formato pdf	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	\$ 8.382.857.57	25.74%
Operacionales	Falla mecanica en transporte	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1.966.850.57	6.04%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecucion del	Medio-Bajo	Alto	\$ 4.610.323.93	14.16%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Medio-Bajo	Alto	\$ 4.610.323.93	14.16%
Operacionales	Disponibilidad de espacios fisicos para la ejecucion de las actividades	Medio-Alto	Alto	\$ 8.382.857.57	25.74%
Económico	Variacion en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	\$ 4.610.323.93	14.16%

MATRIZ DE RIEGOS



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1					Las condiciones técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O EMPRESA
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACION	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BA	EMPRESA
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	EMPRESA
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	EMPRESA
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	B	CONTRATISTA Y EMPRESA
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al consultor.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	ME	CONTRATISTA Y/O EMPRESA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos, causados	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDI	CONTRATISTA Y EMPRESA
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales que haya lugar, conforme a la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	EMPRESA
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALT	CONTRATISTA



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA Y EMPRESA
De	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O EMPRESA
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	EMPRESA

7.2 GARANTÍAS A CUMPLIR DENTRO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 22122110 del Decreto 1082 de 2015 se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, la consignación en favor de la entidad estatal por un valor no inferior al 20% del precio mínimo de venta, sin que sea procedente exigir garantía adicional a los oferentes o al comprador.

ANEXO No. 1 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE	
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.	
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACION DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. 014-047-2021	
1.4. Precio mínimo de venta	Para el presente proceso de Selección abreviada de enajenación de bienes por sobre cerrado, se toma como precio mínimo de venta el avalúo del bien objeto de enajenación.	
	Descripción del Vehículo	Valor mínimo de venta según avalúo comercial
	MARCA: CAMION CHEVROLET KODIAK PLACAS: ONI-304 COLOR: BLANCO POLAR	\$31.500.00.00



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	MODELO:1997										
1.5. clasificación de bienes y servicios UNSPSC	El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>10</td> <td>16</td> <td>11</td> <td>Camiones de carga</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre	25	10	16	11	Camiones de carga
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre							
25	10	16	11	Camiones de carga							
1.6. Fecha y hora de publicación del aviso de convocatoria	El aviso de convocatoria podrá ser consultado desde el 10 noviembre de 2021, a las 05:00 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II .										
1.7. Fecha y hora de publicación de estudio previo	El estudio previo podrá ser consultado desde el 10 noviembre de 2021, a las 05:00 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II										
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el 18 de noviembre de 2021 a las 02:00 pm										
1.9 Fecha de Apertura	<u>19 de noviembre de 2021, a las 03:00 pm</u>										
1.10 Consulta del pliego de condiciones.	<i>El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</i>										
1.11. Fecha y hora límite para presentar observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día 26 noviembre de 2021 a las 02:00 pm horas. <i>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en el SECOP II</i>										
1.12. Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 26 noviembre de 2021. Hora: 04:00 pm										
1.13. Fecha y hora límite para responder las observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Fecha: 26 noviembre de 2021. Hora: 05:00 pm										
1.14 visita para inspección del bien	Del 12 de noviembre al 26 de noviembre de 2021, en horarios de oficina de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:00 pm, los interesados podrán realizar visita ocular al automotor para verificar las condiciones del bien, la cual será realizada en las										



	instalaciones de la entidad ubicada en la ciudad de Cali (Valle), en la Cra 92 A No.2C-35 Barrio Melendez, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
1.15 Fecha y hora del cierre	Fecha: 29 noviembre de 2021 Hora: 02:00 pm <i>NOTA: Para el cierre solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del SECOP II.</i>
1.16. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y tecnicos	Fecha: 29 noviembre de 2021 Hora: 02:05 pm
1.17.Publicacion de informe de presentación de ofertas	Fecha: 29 noviembre de 2021 Hora: 02:09 pm
1.14.Publicacion de informe de evaluación	Fecha: 03 diciembre de 2021 Hora: 03:00 pm
1.15 Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Fecha: 09 diciembre de 2021 Hora: 03:00 pm
1.16. publicación el listado de oferentes que participan en la audiencia de enajenación del bien	10 de diciembre a las 09:00 horas.
1.17.Audiencia pública y apertura de oferta a sobre cerrado	Lugar: SALA VIRTUAL a través del LINK https://spaces.zang.io/spaces/5ea3131dc5a358316188abd3 Fecha: 10 de diciembre de 2021. Hora: 10:30 am
1.18. Publicación del Acto Administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	Será el día 13 de diciembre de 2021, a las 17:00 pm a través del SECOP II
1.19.Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.20.Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.



ANEXO No. 2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales:

1. Tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales.
2. No encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Estar debidamente facultado y/o autorizado para presentar la propuesta.
3. En caso de Uniones Temporales, Consorcios, debe cumplir con todos los requerimientos del pliego independientemente cada uno de los participantes por separado
4. El proponente deberá consignar a favor de la entidad el 20% del valor del avaluo del bien, por lo tanto deberá presentar recibo de consignación a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la cuenta corriente No. 300000676 del Banco BBVA, con la propuesta a ofertar. Es de estricto cumplimiento la presentación de dicha consignación para participar en la enajenación.
5. Entregar los documentos requeridos por la entidad, durante y posterior a la resolución de adjudicación. Dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de Condiciones del proceso de Enajenación de Bienes del Estado.
6. Adelantar los tramites de traspaso del vehículo y levantamiento de prenda, ante la autoridad competente cuyo valor y costos estarán exclusivamente a cargo del adjudicatario
7. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
8. obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que solicite.
10. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
11. proveer a su costo, los gastos que demande el movimiento del vehículo una vez efectuada la entrega por parte de la entidad.
12. prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.



**ANEXO 3
 MINUTA DEL CONTRATO**

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 REGIONAL SUROCCIDENTE
 800.117.197-8**



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 014-XXXXX -2021.	
VENDEDOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
COMPRADOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT O CC	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELEFONO	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
EMAIL	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACION DE BIENES CON SOBRE CERRADO No.014-075-2021
OBJETO DEL CONTRATO	ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE
VALOR DE LA VENTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE. (\$XXXXXXXXXX) INCLUIDO IVA si hay lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Entre los suscritos: Señor Coronel (RA) **CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No. XXXXXXXXXXX, en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante la Resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 debidamente facultado para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de XXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de Representante legal de la sociedad, quien se matriculo en el



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Registro Mercantil bajo el No.XXXXX de la Cámara de Comercio de XXXXXX el día XXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Único Tributario No.XXXXXXXXXXXXXX y con Nit No.XXXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: a) Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con la normatividad vigente. b) Que se dio cumplimiento a la Normatividad Legal Vigente. c) Que el proceso de selección abreviada - enajenación de bienes con sobre cerrado No. 014-047-2021 – cuyo objeto es “ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE”, se adelantó atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015. d) Que el día XXXXXX se llevo el cierre y recepción de ofertas, a través del SECOP II. e) Que mediante Resolución No.XXXX de fecha XXXXXX de 2021, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, adjudico el proceso de selección abreviada - enajenación de bienes con sobre cerrado No. 014-047-2021 al señor XXXXXXXXXXXXXXXX. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación, es procedente la celebración del presente Contrato el cual se registrá por las Cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUROCCIDENTE a comprar el bien mueble dado de baja mediante resolución No.XXXXXXXX, vehiculo de placas ONI-304, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA SEGUNDA– VALOR TOTAL DEL CONTRATO: el valor total del presente contrato es por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE. (\$XXXXX) INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUROCCIDENTE, entre otras a:

1. Pagar el precio y cumplir las actividades descritas en el anexo técnico y pliego de condiciones.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
4. Entregar al supervisor certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o revisor fiscal.
5. obtener con oportunidad debida, las licencias, autorizaciones o permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del presente contrato.
6. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUROCCIDENTE, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajeadas de compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declara la caducidad administrativa del contrato.
8. Constituir en debida forma, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, las garantías que amparen el presente contrato.
9. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.
10. Elaborar conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación del inicio, si a ello hubiera lugar.
11. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.46.2.8 Contratación, la cual prescribe: “ El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de



seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo. 12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUROCCIDENTE, 1. Colocar a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 2. Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean prestados o entregados por el CONTRATISTA., cuando estos cumplan con las obligaciones establecidas en el presente contrato. 3. Entregar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades previstas para el efecto. 4. Asignar al contrato un supervisor, a través de quien la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUROCCIDENTE mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

CLAUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. La persona natural o jurídica que desee participar en la compra del bien mueble (automotor) del presente proceso contractual, deberá consignar en la cuenta corriente No.300000676 del BANCO BBVA cuyo titular es LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE el 20% del precio mínimo de venta para poder participar en el proceso de selección abreviada por el mecanismo de venta directa en sobre cerrado que se establece en el pliego de condiciones, en caso de no resultar favorecido en el proceso se le reintegrara el valor consignado dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha del acto administrativo que resuelva el proceso de selección, previo cumplimiento de los lineamientos establecidos para la devolución de recaudos e ingresos presupuestales. Una vez adjudicado el contrato de venta dentro de los diez (10) hábiles siguientes a esta fecha, el comprador deberá consignar el saldo del valor final ofrecido a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE en la cuenta corriente No.300000676 del BANCO BBVA. **Parágrafo.** El supervisor del contrato deberá informar a la oficina de tesorería de AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE dentro del mismo mes que se efectuó la consignación, anexando copia legible de la consignación y copia del acto administrativo de la respectiva venta. **Nota.** En caso de PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago)



por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. **Nota 2.** En caso de ser persona natural debe, el contratista debe allegar copia de las planillas de pago de aportes a la salud, pensión y riesgos laborales con el respectivo comprobante de pago. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta XXXXXXXX o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ello fuere ocasionado por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o cuando presente errores matemáticos en la liquidación.

CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contado a partir del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato por las partes.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE DURACION. LUGAR DE LOCALIZACION DEL BIEN MUEBLE. El bien objeto de enajenación será entregado en la ciudad de Cali, AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE ubicado en la Carrera 92 A # 2C - 35 Barrio Melendez, Cali, Telefono. 3335252, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION. El control, vigilancia y desarrollo del presente Contrato estará ejercida por el XXXXXXXX DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE O POR QUIEN HAGA SUS VECES; Por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes,
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.



- Exigir el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos - Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.
- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas. Cargar la correspondiente información en el SECOP II
- Elaborar acta de entrega del bien mueble (automotor) dejando constancia de quienes asistieron a la entrega del bien y quienes firmaron la misma, con indicación de las condiciones de entrega, soportes y demás a que haya lugar con su respectivo inventario para posteriormente la entidad realizar la respectiva baja en las cuentas de control.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará Mediante oficio.

CLAUSULA NOVENA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad



contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Para efectos de este contrato fuerza mayor o caso fortuito son todos aquellos eventos imprevisibles e irresistibles tales como naufragio, terremoto, inundaciones, apresamiento por parte del enemigo, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, perturbaciones de orden público, amenazas de acto terrorista, actos mal intencionados de terceros, etc., según lo previsto en el Código Civil Colombiano. Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. En caso de ocurrencia de una causal de fuerza mayor o caso fortuito la parte afectada deberá dar aviso en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de la causal para que la otra califique el hecho. En caso de ser un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito la demora será justificada y se entenderá prorrogado el término de la duración del contrato, por un lapso aquel en que fue suspendido. En todos los casos de suspensión se levantará un acta en la cual conste la fecha de suspensión, las causas que la originaron y la fecha estimada de reanudación. Una vez se vaya a hacer el reinicio se levantará la respectiva acta en la que consten las consecuencias de la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – ACTA DE RECIBO. Cumplido el recibo del objeto del contrato se suscribirán entre las partes EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION TOTAL en las cuales se manifestara la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega del bien mueble (automotor), precio y valor total de la factura. Dicha acta será suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y comparetara en su contenido tanto al CONTRATISTA como a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUROCCIDENTE siendo solo hasta ese momento cuando se consideran entregados los bienes contemplados en el objeto contractual. **PARAGRAFO.** Una vez efectuada la entrega material del automotor por parte de la entidad, el contratista será responsable por todo aquello que se llegase a generar a partir de la fecha y hora en que se suscribe el acta de entrega, por lo tanto será responsable penal civil y administrativamente, así como también deberá asumir el pago de las multas por infracciones a las normas de tránsito o daños generados por responsabilidad civil extracontractual si hay lugar a ello.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. SANCIONES. Previa aplicación del precepto constitucional del debido proceso, la agencia con la acreditación de las pruebas correspondientes, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015 se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, la consignación en favor de la entidad estatal por un valor no inferior al veinte (20%) por ciento del precio mínimo de venta, sin que sea procedente exigir garantía adicional a los oferentes o al comprador.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULAS EXHORBITANTES. Así: a) la interpretación unilateral del contrato, se realizara según lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1993. b) la modificación unilateral del contrato se



realizara según lo establecido en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. c) la terminación unilateral del contrato se realizará según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. d) la interpretación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenaran mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se rodenara su liquidación el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO. El contratista se obliga con la agencia a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad.

CLÁUSULA VIGESIMA. CESION Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. SUJECION A LA LEY COLOMBIANA. Par cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato, se someterá a la ley colombiana y al as autoridades legales preestablecidas.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. APLICACION DE PRINCIPIOS GENERALES. De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 el presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principios previos de las normas civiles, comerciales y las consagradas en esta ley que corresponde a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: Durante la ejecución del contrato, La **agencia** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias



previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y el procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por incumplimiento en la ejecución del contrato, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, **EL CONTRATANTE**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, **EL CONTRATANTE** sustentará los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

Proceso de selección Abreviada - enajenación de bienes No.014-047-2021, junto con sus formularios y anexos.

Oferta presentada por el **CONTRATISTA**.

Recibo de consignación del 20%

Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para su validez y perfeccionamiento el presente contrato requiere acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, y que este se eleve a escrito por los competentes contractuales.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere:



- Recibo de consignación del 20%
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.



FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santiago de Cali.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACION DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. 014-047-2021 – cuyo objeto es “ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE”.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Tengo Capacidad y/o poder legal para firmar la presente oferta.
2. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____
_____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____
_____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.
9. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____,
domiciliado en _____, identificado con
_____; quien obra en calidad de
_____, que en adelante se
denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en
el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



**FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA**

Santiago de Cali., de xxxxx

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del proceso del asunto, previamente habilitado, cordialmente me permito presentar oferta para la enajenación de (el) o (los) siguientes bienes de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente ofrecido(s) en venta:

BIEN NO.	VALOR OFERTADO
1	

Así mismo declaro:

Que la presente oferta económica y el contrato que se llegare a celebrar solo comprometen al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del oferente tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco el las características, estado y condiciones físicas de los bienes para los cuales he presentado la presente oferta económica.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 4
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: _____, domiciliado en _____ identificado con documento de identidad No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del (Ej. Proceso de Contratación, Licitación pública, Selección abreviada, concurso de meritos) No. _____ cuyo objeto es _____ y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, numero documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

El Representante legal o su delegado

Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:

Fax:



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 5 DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

El suscrito a saber: _____, domiciliado en _____ identificado con documento de identidad No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma la siguiente declaración de origen de fondos:

El interesado en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.2.1.9 del Decreto 1082 de 2015, declaro mediante el presente escrito que el origen de los recursos que utilizará para la compra del bien mueble del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACION DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. 014-047-2021 – cuyo objeto es “ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE”. fueron adquiridos

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la declaración del origen de los fondos manifestado en el presente documento, se firma el mismo en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

El Representante legal o su delegado

Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO NO.6
 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El suscrito a saber: _____, domiciliado en _____ identificado con documento de identidad No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y acepto que las especificaciones técnicas descritas a continuación.

Así mismo manifiesto conocer el estado actual del bien ya que asistí a la visita y observe de forma presencia el bien objeto a enajenar, tanto material como jurídico y acepto asumir las obligaciones necesarias para lograr realizar la transferencia de la propiedad del vehículo objeto del proceso.

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL BIEN

El bien (vehículo) objeto de enajenación corresponde a las siguientes características o descripción:

VEHICULO CAMION ONI-304	
TIPO VEHICULO	CAMION
MARCA	CHEVROLET KOKIAK
LINEA	211
PUERTAS	2
MODELO	1997
COLOR	BLANCO POLAR
SERVICIO	OFICIAL
CARROCERIA	ESTACAS
CILINDRAJE	6600
NUMERO DE MOTOR	9LN07261
NUMERO DE CHASIS	9GDP7H1J7VB730710
PROPIETARIO	AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
CAPACIDAD	10 TONELADAS
PRENDA	AUTOFINANCIERA S.A
SEGURO OBLIGATORIO	SIN SEGURO
REVISION TECNOMECHANICA	SIN CERTIFICADO

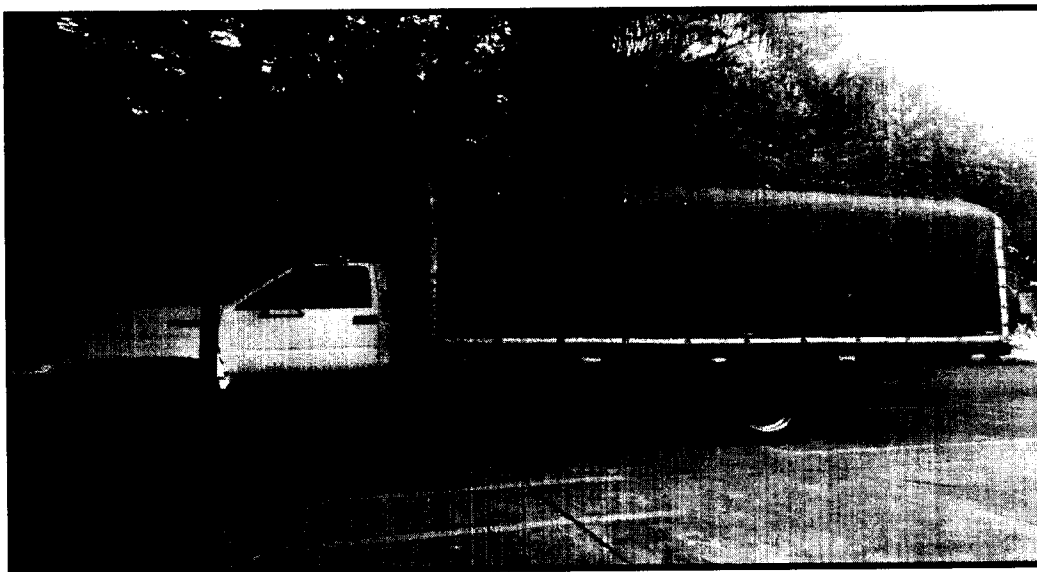
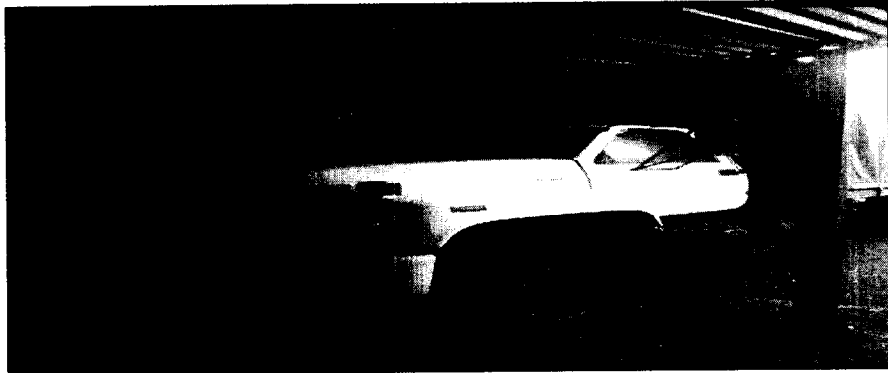
Nota: El vehículo objeto de enajenación se encuentra en la Agencia Logística Regional Suroccidente, a disposición de los interesados, razón por la cual se realizará visita al lugar para la verificación del automotor por parte de los interesados.



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
 Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

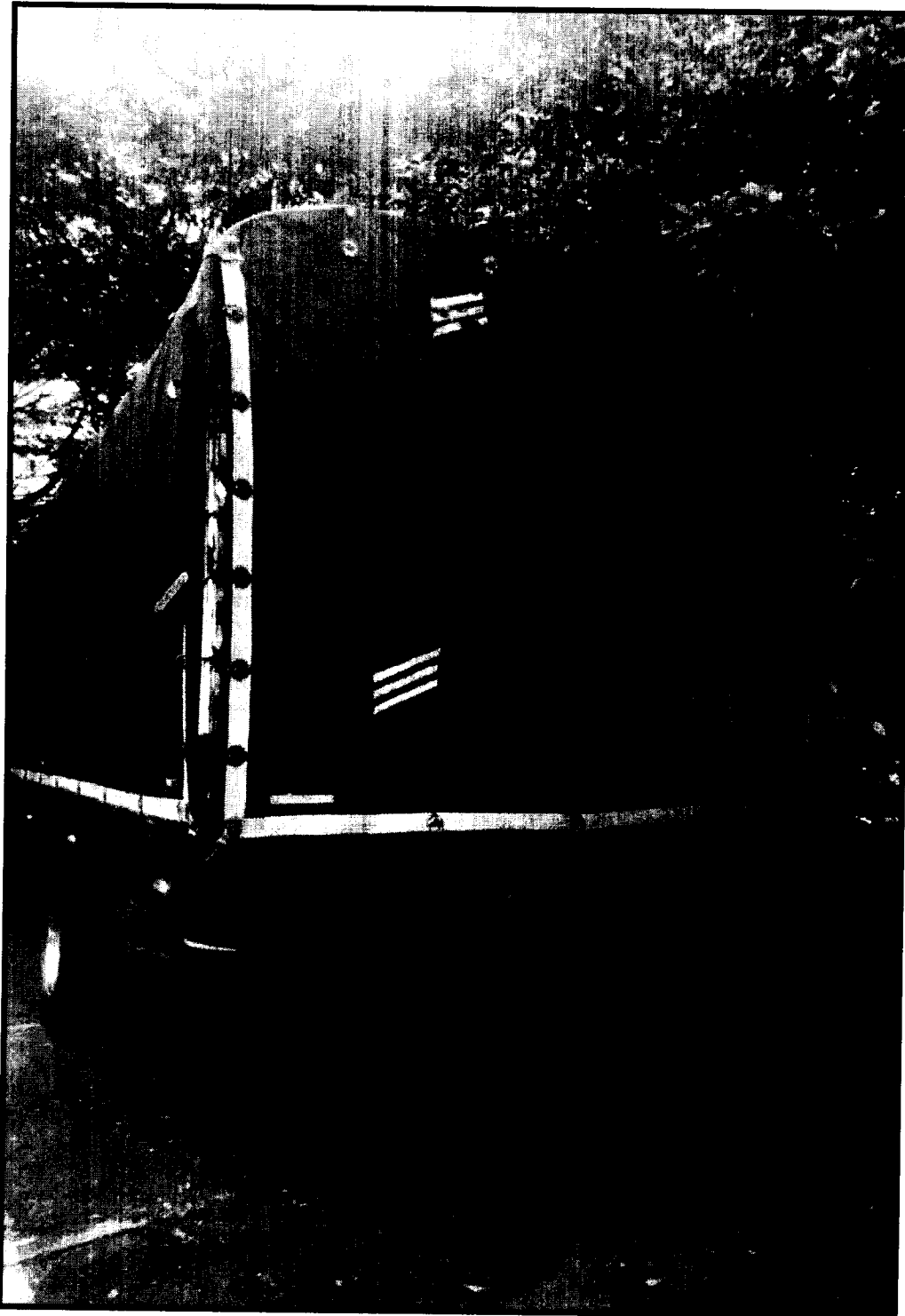
“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

REGISTRO FOTOGRAFICO



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



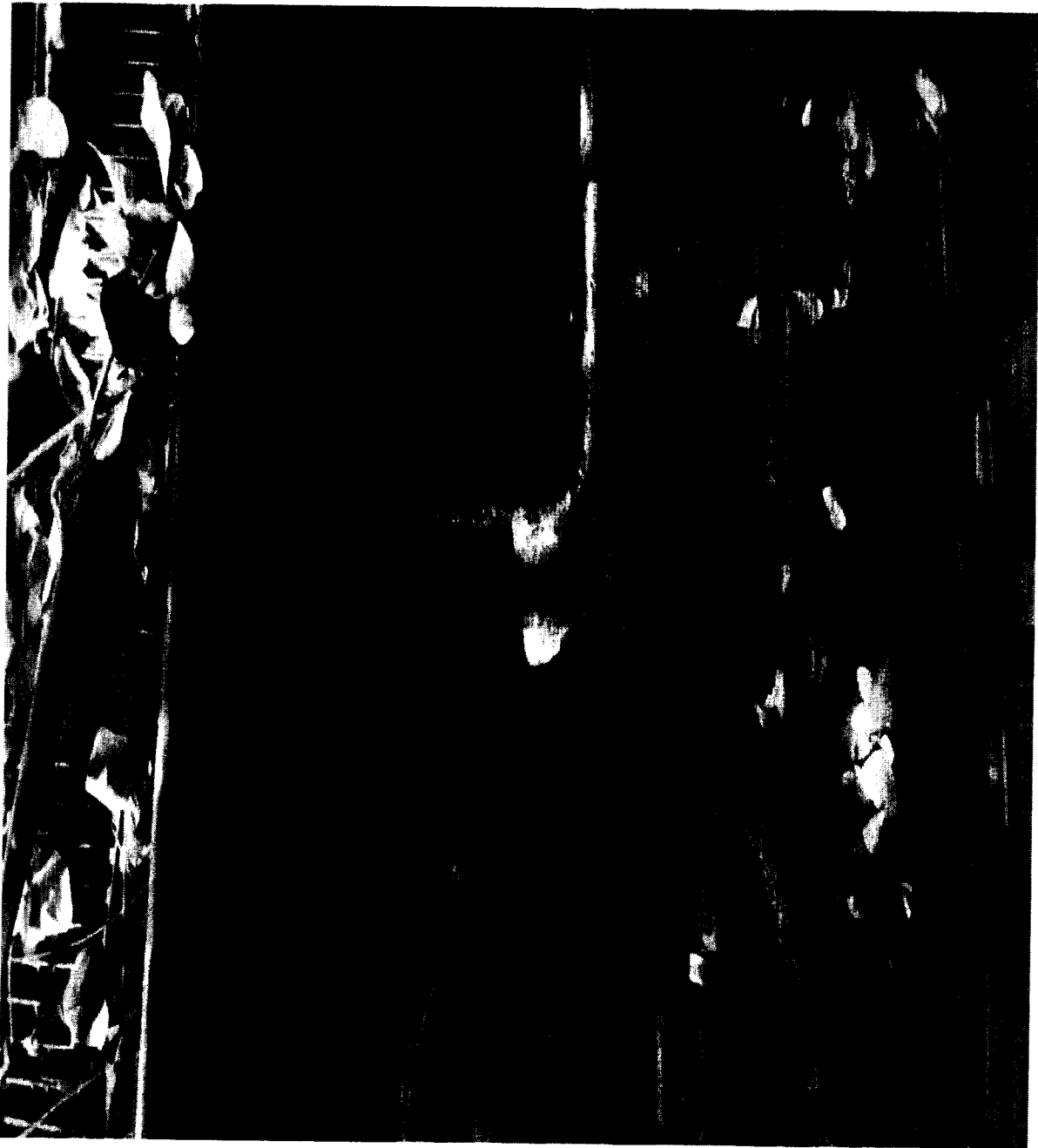
RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

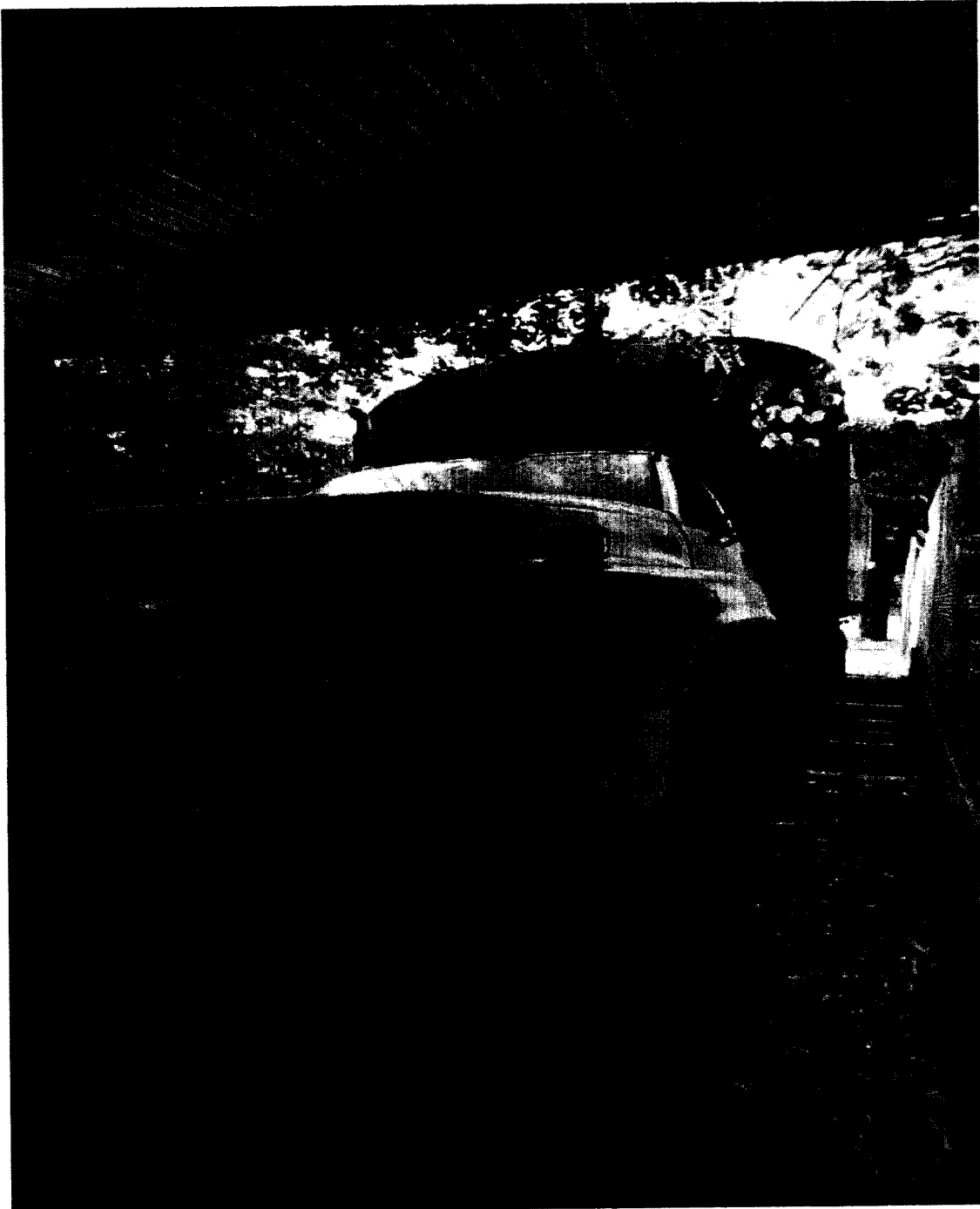
“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

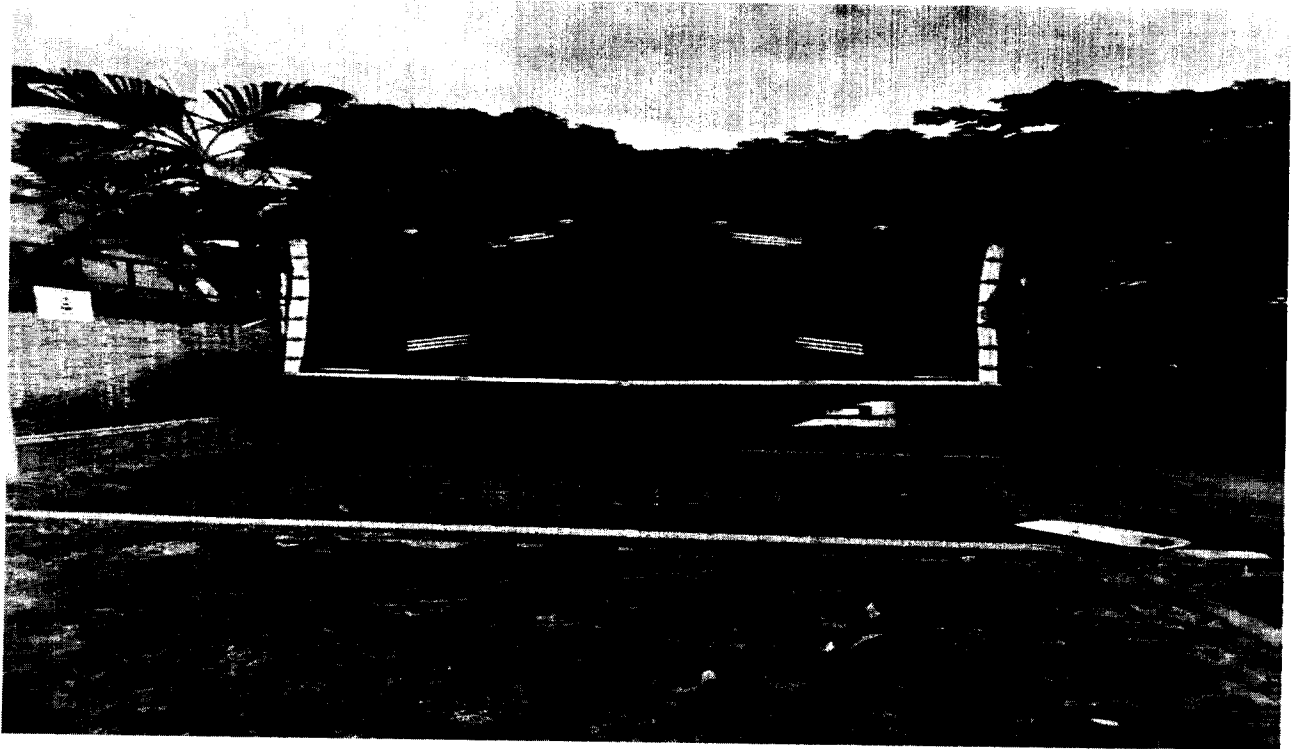
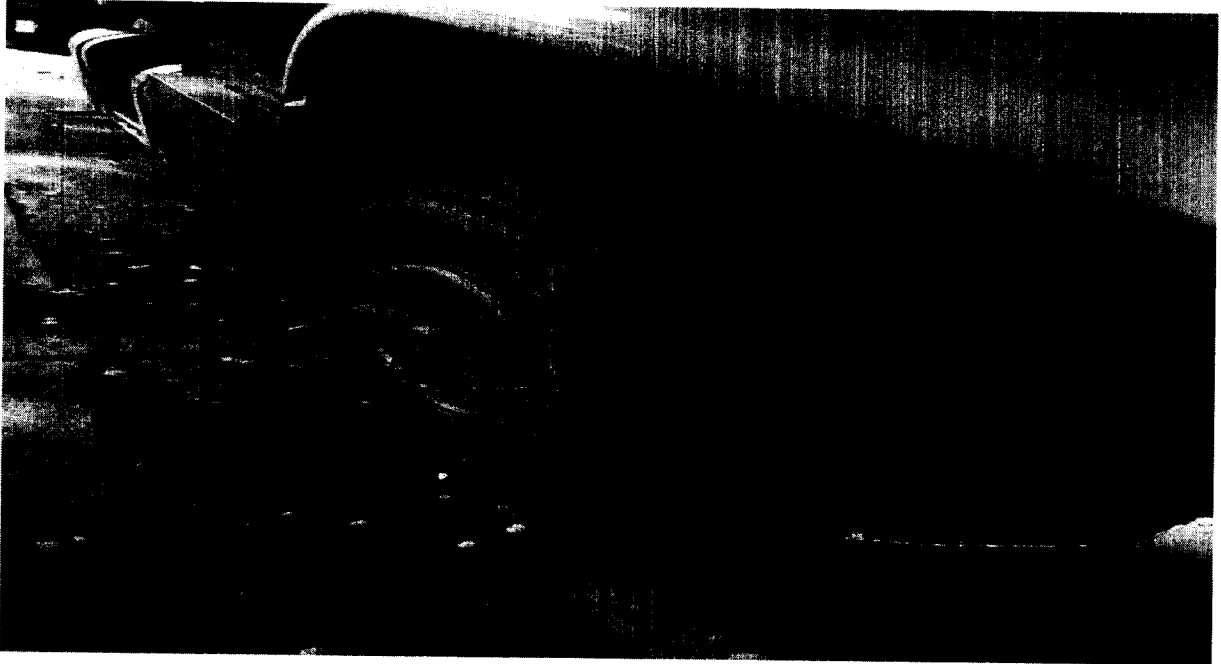


Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telfono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

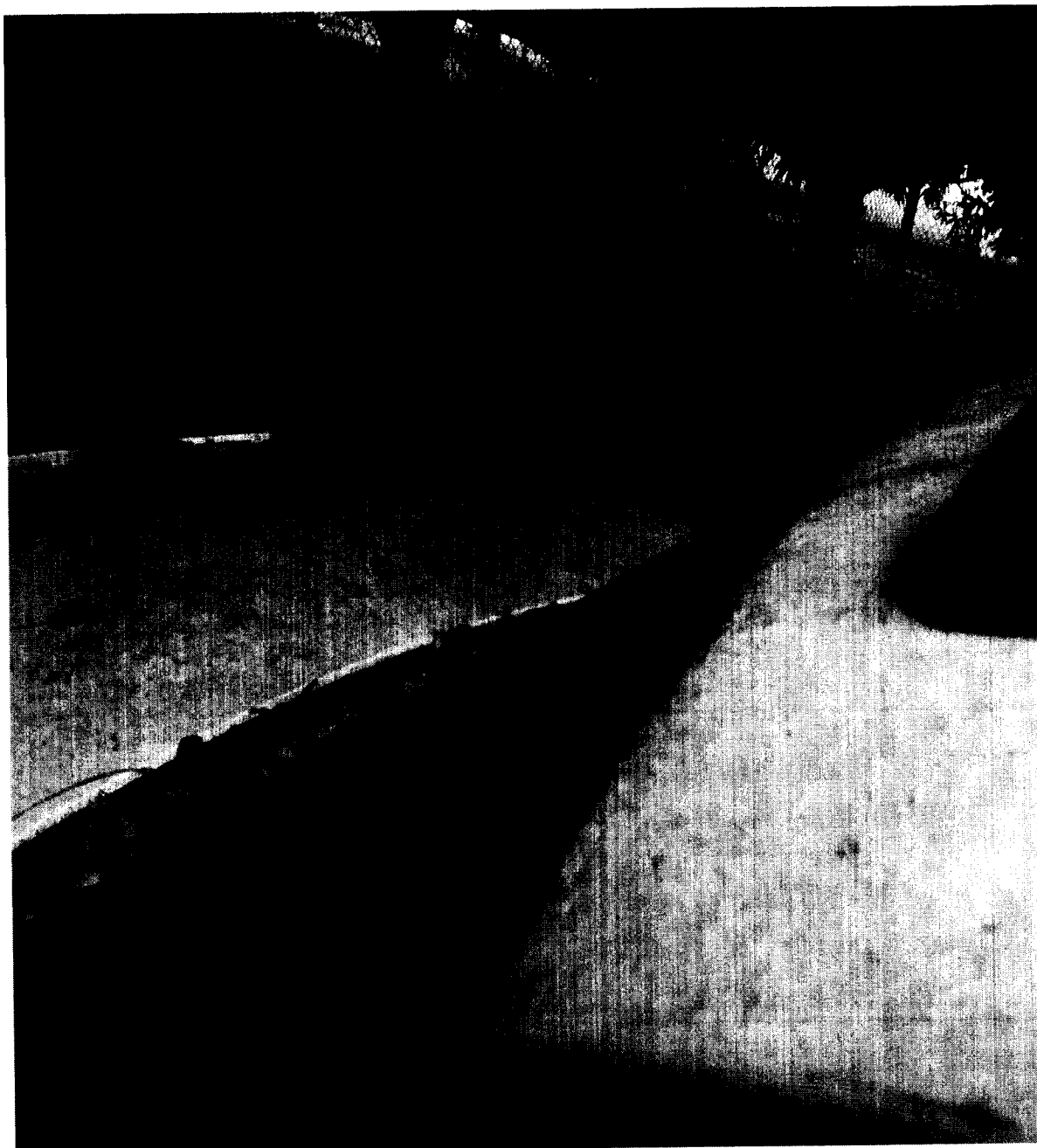
“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Punto de contacto: 018000 126537

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

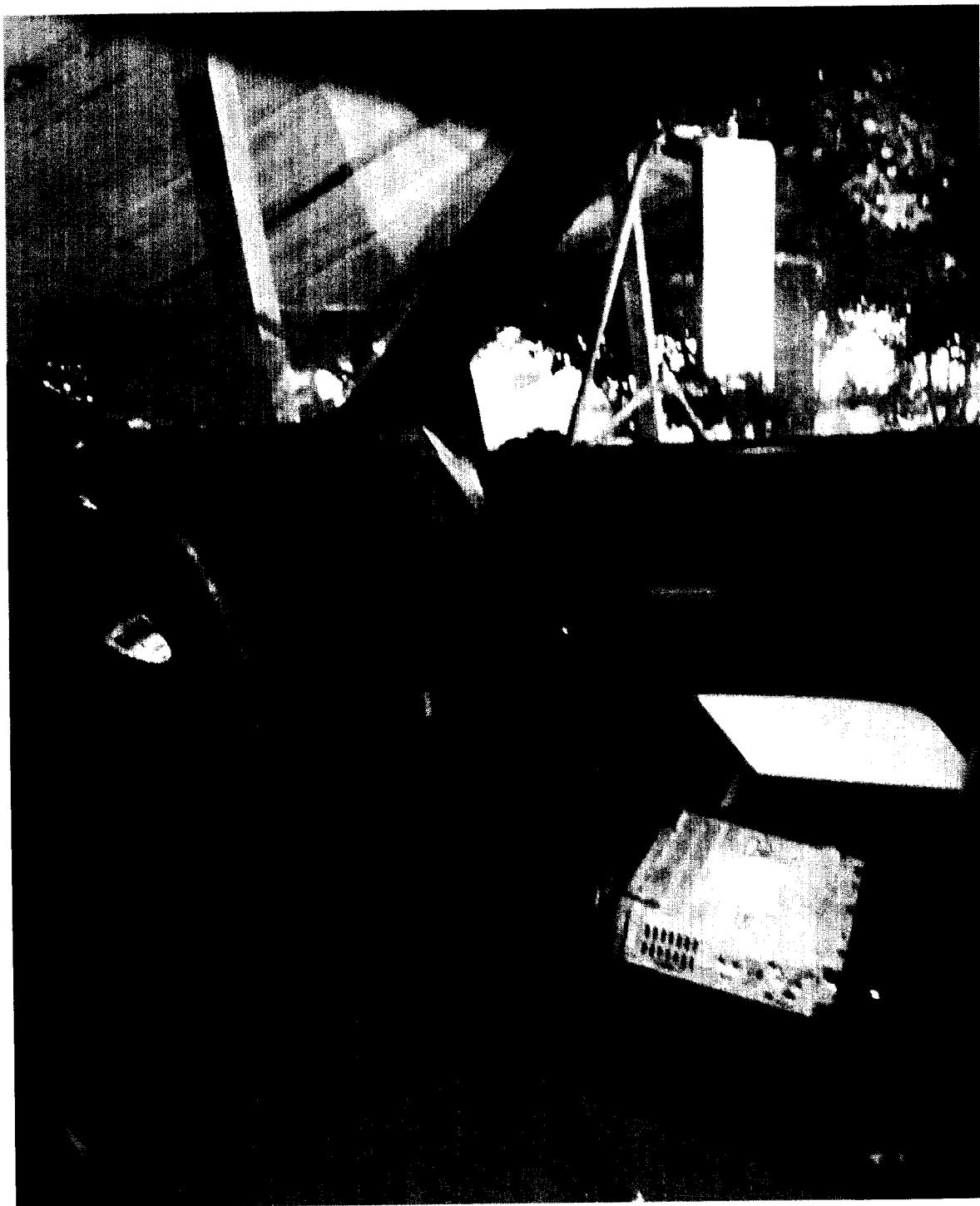
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”





Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN

Las características del bien mueble consignadas en el presente documento podrán ser verificadas por parte de los interesados mediante visita que será programada por la entidad.

		TÍTULO ENTREGA DE VEHÍCULO		Código GA-FO-19 Versión No 00 Página 1 de 1 Fecha 12 4 2018		
---	--	--------------------------------------	--	---	--	---

1. Fecha de emisión: _____
 2. Fecha de Revisión: _____
 3. Preparado: _____
 4. Aprobado: _____

5. Conductor Asignado: Wilson Sinisterra
 6. Relevo Asignado: _____
 7. Placas Vehículo: OMT 304
 8. Tipo Vehículo: Camion Estaca

9. Kilometraje Actual: 631027
 10. Último Cambio Aceite Motor KM: _____
 11. Próximo Cambio Aceite Motor KM: _____

12. EXTERIOR VEHICULO					
	B	R	M	NT	NA
12.1 Estado Gral Pintura	X				
12.2 Golpes??				X	
12.3 Aseo Exterior		X			
12.4 Luces	X				
12.5 Unidades luz	X				
12.6 Cocuyos Del-Tras.	X				
12.7 Direccionales	X				
12.8 Reserva				X	
12.9 Lineas eléctricas (tráiler)	X				
12.10 Línea de aire (trailer)					X
12.11 King Pin					X
12.12 Quinta Rueda					X

13. VIDRIOS					
	B	R	M	NT	NA
13.1 Panorámico	X				
13.2 Trasero	X				
13.3 Laterales	X				
13.4 Espejos	X				

14. LLANTAS					
	B	R	M	NT	NA
14.1 Delanteras		X			
14.2 Traseras		X			
14.3 Tráiler					X
14.4 Repuesto			X		
14.5 Pernos	X				
14.6 Tuerças	X				
14.7 Guarda polvos		X			

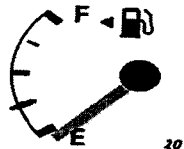
15. CARROCERIA					
	B	R	M	NT	NA
15.1 Batería y Tapa		X			
15.2 Carpa	X				

16. MOTOR REVISION VISUAL					
	B	R	M	NT	NA
16.1 Nivel Aceite Motor	X				
16.2 Nivel Aceite Hidráulico	X				
16.3 Nivel Liq. Refrigerante					
16.4 Tiene fugas? Cual?					X

17. INTERIOR VEHICULO ASEO					
	B	R	M	NT	NA
17.1 Aseo Cabina		X			
17.2 Cinturones de Seguridad	X				
17.3 Pedales	X				
17.4 Radio Reproductor Música			X		
17.5 Tableros Instrumentos	X				
17.6 Tapetes					X
17.7 Tapicería	X				

18. LICENCIAS Y PERMISOS					
	B	R	M	NT	NA
18.1 Licencia de Transito	X				
18.2 Seguro SOAT					X
18.3 Pólizas RC/E					X
18.4 Tecnicomecánica y Gases					
18.5 Tarjetas R-O					
18.6 Carné Empresa					
18.7 Certificado de inspección					

19. ACCESORIOS & HERRAMIENTAS					
	B	R	M	NT	NA
19.1 Botiquín				X	
19.2 Cables iniciar				X	
19.3 Cadenas				X	
19.4 Equipo de carretera				X	
19.5 Extintor				X	
19.6 Gato/Cruceta/Palanca	X				
19.7 Herramienta Básica				X	
19.8 Manguera Aire				X	
19.9 Raches				X	
19.10 Slings/Sinchas					X
19.11 VDO/GPS/Drive Right					X
19.12 Minutos celular (cantidad)					X
19.13 Kit derrames ambientales					X
19.14 Kit emergencia (accidentes)					X
19.15 Maderos (palos)	X				
19.16 Pines Laterales Tráiler					X
19.17 Escalera.					X



21.	D	Descanso	B	Bueno
	P	Permiso	R	Regular
	V	Vacaciones	M	Malo
	L	Licencia	NT	No tiene
	I	Incapacidad	NA	No aplica
	O	Otro		

22. OBSERVACIONES:
Bateria descargada



Nota: El vehículo lleva aproximadamente cuatro (04) años estacionado; De manera mensual circula en las instalaciones de la tercera brigada para verificar su funcionamiento, no hace desplazamiento fuera del sitio antes descrito por no tener SOAT ni revisión técnico mecánica

AVALUO DEL BIEN MUEBLE (AUTOMOTOR)

Auto+Más

Santiago de Cali, 09 de JULIO 2021


A QUIEN LE INTERESE

REF: AVALUÓ COMERCIAL VEHÍCULO PLACA ONI304

NÚMERO DE MOTOR: 9LNO7281
NÚMERO DE SERIE: 9GDP7H1JVB730710
NÚMERO DE CHASIS: 9GDP7H1JVB730710
MARCA: CHEVROLET
TIPO: KODIAK 211 MT 7200CC TD 4X2
MODELO: 1997
COLOR: BLANCO POLAR
CILINDRAJE: 7200
NACIONALIDAD: COLOMBIA

El avalúo comercial de placas: **ONI304** de acuerdo al peritaje realizado con certificado No.2875509 y basado en las características del automotor es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$31.500.000)

Cordialmente,


Auto+Más
CDA Automotor
Cali - PZ6-R

OSCAR MAJIN

LIDER DE PATIO

CDA AUTOMAS CALI NORTE

Bogotá: Cra 46 No. 134 - 55 - Av. Calle 134 # 46 - 07 - Av. Calle 13 # 69F - 10 - Av. 1ra de Mayo # 29 - 33
Cali: Cll 5 No. 59 - 55 - Cll 18 No. 113 - 35 - Calle 34N # 2AN - 42 - Mod. Bll - Cll 33 No. 78 - 15B - Av. El Poblado # 25A - 34
Pereira: Cra 10 # 38 - 30 Barranquilla: Automás Car's Cra. 48 No. 72 - 126 - Via 40 # 67 - 20 Bucaramanga: Cra 27 # 63 - 29
PBX: 57 (1) 6263583
Línea Nacional: 018000 111 982
www.automas.com.co



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252

Línea Gratuita Nacional 018000 126537

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El vehículo presente las siguientes novedades

-Requiere levantamiento de prenda de AUTOFIANCIERA ante la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, lo cual correrá a cargo del oferente ganador.

- El vehículo no cuenta con Seguro obligatorio (SOAT).
- El vehículo no cuenta con Revisión técnico mecánica.
- El vehículo tiene pago de impuestos hasta el año 2013 y posterior a esa vigencia por ser un vehículo oficial no pago impuestos por estar exento, por lo cual se anexa certificación de exoneración de pago de vehículos oficiales.
- **Nota:** La revisión tecno mecánica debe ser realizada por el oferente ganador dado la inmovilidad del vehículo, así como las reparaciones a que haya lugar, así mismo, está a su cargo el levantamiento de la prenda, el pago del SOAT y los pagos concernientes al traspaso y registro del automotor.

REQUISITOS GENERALES DE LOS PROPONENTES

- Personas naturales, plenamente capaces de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
- Personas Jurídicas que acreditan su existencia y representación legal mediante documento expedido por organismo competente.
- Tener capacidad para contratar de acuerdo a las normas legales.
- No encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la constitución nacional, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, estar debidamente facultado y/o autorizado para presentar la propuesta.
- En caso de uniones temporales, consorcios, debe cumplir con todos los requerimientos del pliego

Obligaciones Generales del Adjudicatario

- El adjudicatario se obliga para con la Agencia Logística Fuerzas Militares Mantener confidencialidad en el manejo de la información estimada.
- Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones de la adjudicación.



- Entregar los documentos requeridos por Agencia Logística Fuerzas Militares, durante y posterior a la resolución de adjudicación.
- Dar cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado.
- El proponente adjudicatario del proceso, debe realizar el levantamiento de prenda y traspaso del automotor, con un plazo no superior a cuatro (4) meses, allegando los respectivos soportes de los documentos expedidos por la secretaria de movilidad de Santiago de Cali, de lo contrario se dará inicio a un debido proceso por el incumplimiento de los términos contractuales.
- El comprador correrá con todos los gastos de traslado del vehículo objeto de enajenación, una vez efectuada la entrega por parte de la entidad.

Obligaciones de la Agencia Logística Fuerzas Militares:

- Hacer entrega del vehículo objeto de enajenación, una vez se alleguen los documentos que acrediten el pago total ofertado.
- Designar un supervisor, para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Generales:

- Tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales.
- No encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Estar debidamente facultado y/o autorizado para presentar la propuesta.
- En caso de Uniones Temporales, Consorcios, debe cumplir con todos los requerimientos del pliego independientemente cada uno de los participantes por separado
- El proponente deberá consignar a favor de la entidad el 20% del valor del avalúo del bien, por lo tanto deberá presentar recibo de consignación a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la cuenta corriente No. 300000676 del Banco BBVA, con la propuesta a ofertar. Es de estricto cumplimiento la presentación de dicha consignación para participar en la enajenación.



- Entregar los documentos requeridos por la entidad, durante y posterior a la resolución de adjudicación. Dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de Condiciones del proceso de Enajenación de Bienes del Estado.
- Adelantar los tramites de traspaso del vehículo y levantamiento de prenda, ante la autoridad competente cuyo valor y costos estarán exclusivamente a cargo del adjudicatario
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que solicite.
- Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- proveer a su costo, los gastos que demande el movimiento del vehículo una vez efectuada la entrega por parte de la entidad.
- prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

El Representante legal o su delegado

Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:



RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO NO.7 CONSTANCIA DE VISITA AL BIEN MUEBLE (AUTOMOTOR)

En la ciudad de Santiago de Cali, a los _____ días del mes de _____ del año _____, intervienen en la suscripción del presente escrito, por una parte, el señor _____ en calidad de interesado y/o futuro oferente; por la otra, el Funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, señor (a) _____. Las partes suscriben la PRESENTE ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIEN MUEBLE (AUTOMOTOR) de placas ONI-304 Clase: Camión, marca: CHEVROLET KODIAC, cilindraje 6.600, modelo 1997, color blanco, servicio oficial, carrocería tipo estacas, número de motor 9LN07281, Número de chasis 9GDP7H1J7VB730710, Capacidad 10 TONELADAS; El cual será objeto de enajenación en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACION DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. 014-047-2021 – cuyo objeto es “ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE”.

En el presente documento se deja constancia de lo siguiente: **1.** El valor comercial del camión de placas ONI-304 es la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$31.500.000), según constancia expedida por AUTOMAS, documento que forma parte integral del presente proceso contractual. **2.** Tiene pignoración a favor de AUTOFINANCIERA S.A. **3.** Realizada la verificación física del automotor y contrastada con la información técnica que obra en el presente proceso, se establecen las condiciones del automotor las cuales tiene pleno conocimiento el interesado.

OBSERVACIONES

AUTORIZA TOMA REGISTRO FOTOGRAFICOS: SI _____ NO _____

Se deja constancia de la visita de verificación del automotor objeto de enajenación, y se suscriben por los presentes siendo las _____ (Horas) del día ____ del mes _____ del año _____, previa lectura y se firma por los que en ella intervinieron extendiendo copia a las partes que en ella intervinieron.

Firma _____

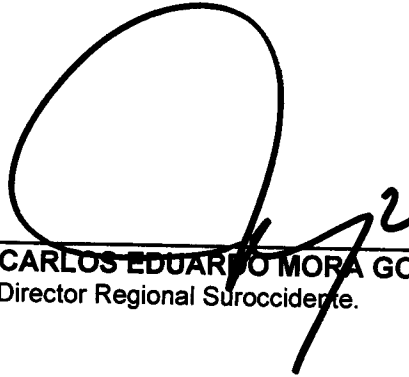
Firma



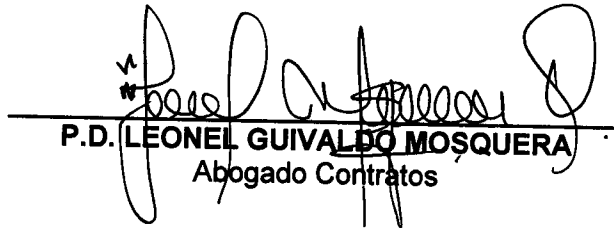
Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

RegionalSuroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Teléfono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

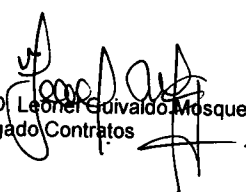
“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



CR (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
Director Regional Suroccidente.



P.D. LEONEL GUIVALDO MOSQUERA
Abogado Contratos



Elaboró: P.D. Leonel Guivaldo Mosquera
Cargo: Abogado Contratos



Regional Suroccidente Carrera 92 A # 2C - 35 , Cali, Valle del Cauca Telefono. 3335252
Línea Gratuita Nacional 018000 126537
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”